

## CRÉASE COMISIÓN

**ACUERDO MINISTERIAL N°.15-95**, Aprobado el 28 de Noviembre de 1995

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 237 del 18 de Diciembre de 1995

El Ministerio de Finanzas de la República de Nicaragua,

en uso de sus facultades.

### **CONSIDERANDO:**

I

Que es necesario reducir el déficit fiscal mediante medidas administrativas que eviten la evasión tributaria y estimulen a la vez el nivel de cumplimiento voluntario y responsable de las obligaciones tributarias.

### **CONSIDERANDO:**

II

Que el Decreto 41-91 del día 28 de Septiembre de 1991 denominado “Sanciones y Cierre de Negocios por actos vinculados con la evasión Tributaria” señala las sanciones y los recursos de las resoluciones de cierre de local ante una comisión de tres personas que para tal fin será creada por el Ministerio de Finanzas.

### **ACUERDA:**

**Primero:** se crea la Comisión Especial que conocerá de los recursos de apelación contra la resolución administrativa de cierre de local dictada por la Dirección general de Ingresos en los términos que señalan los Artos. 12 y 14 del Decreto 41-91.

**Segundo:** para integrar la Comisión Especial de que habla el Artículo anterior se nombra a los ciudadanos:

Dr. Uriel Figueroa Cruz

Dr. Francisco Antonio Lezama Zelaya

Dr. Rafael Enrique Guevara Ruiz.

**Tercero:** el presente Acuerdo Ministerial entrará en vigencia a partir de su publicación por cualquier medio de comunicación colectivo, sin perjuicio de su publicación en el Diario Oficial, “La Gaceta”.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintiocho días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y cinco.-**Emilio Pereira A.**, Ministro de Finanzas.